

PROCESO LIQUIDATORIO DE NICKSON ENRIQUE CHAPARRO GUAITERO. RAD. 2020- 00100-01

Mercedes Castellanos Arias <mercastel523@hotmail.com>

Jue 23/03/2023 1:21 PM

Para: Juzgado 16 Civil Municipal - Santander - Bucaramanga <j16cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Nickson Chaparro <nickson.chaparro@gmail.com>

Señor

Juez 16 Civil Municipal de Bucaramanga

E.S.D.

REF. PROCESO LIQUIDATORIO DE NICKSON ENRIQUE CHAPARRO GUAITERO.

RAD. 2020- 00100-01

Asunto: PROYECTO DE ADJUDICACION

Atte.

Abg. MERCEDES CASTELLANOS ARIAS

C.C. 37829258

T.P. 36.934 C.S.J

Cel. 316 340 0032

MERCEDES CASTELLANOS ARIAS
ABOGADA UNAB
Correo electrónico: mercastel523@hotmail.com
Cra. 28 no.47-03. Ofic. 702. Bucaramanga
Cel. 316 340 0032

Señor
Juez 16 Civil Municipal de Bucaramanga
E.S.D.

REF. PROCESO LIQUIDATORIO DE NICKSON ENRIQUE
CHAPARRO GUAITERO.
RAD. 2020- 00100-01

MERCEDES CASTELLANOS ARIAS, actuando en el presente proceso en calidad de Liquidadora, de manera atenta presento a su despacho, el siguiente proyecto de adjudicación de bienes:

El único activo de propiedad del señor NICKSON CHAPARRO, es un vehículo automotor de placas BXK 086, marca Chevrolet Sprint, avaluado según inventario y avalúos presentados en diligencia anaterior, en la suma de Trece millones Trescientos Noventa y Cinco mil pesos mda.cte.(\$13´395.000), el cual se encuentra en buenas condiciones, tal como se detalló en el informe de Inventarios y Avalúos.

Orden de pago de Obligaciones

NOMBRE ACREEDORES	CLASE OBLIGACION	VALOR ADEUDADO	PROYECTO ADJUDICACION	PORCENTAJE	DERECHO PREFERENCIAL
DPTO. S/DER.	IMPUESTO VEHICULAR	\$ 1´718.785	\$1´718.785	12.83154%	PRIMER ORDEN
TRANSITO AGUACHICA	SANCION	\$ 368.858	\$ 368.858	2.75369%	PRIMER ORDEN
BANCO FINANDINA	PRENDA	\$11´723.080	\$11´107.357	84.41477%	SEGUNDO ORDEN
BANCO OCCIDENTE	QUIROGRA FARIO	\$ 2.555.711	-0 -	-0-	QUINTO ORDEN
COMULTRASAN	QUIROGRAFARIO	\$18´011.961	-0 -	-0-	QUINTO ORDEN

VIVIANA VARGAS	QUIROGRAFARIO	\$ 1'000.000	-0-	-0-	QUINTO ORDEN
BANCO BOGOTA	QUIROGRAFARIO	\$25.587.890	-0-	-0-	QUINTO ORDEN
BANCO BBVA	QUIROGRAFARIO	\$ 5'000.000	-0-	-0-	QUINTO ORDEN
FALLABELA	QUIROGRAFARIO	\$ 1'000.000	-0-	-0-	QUINTO ORDEN
TUYA	QUIROGRAFARIO	\$ 4'256.284	-0-	-0-	QUINTO ORDEN
BANCO FINANDINA	QUIROGRAFARIO	\$ 9'242.334	-0-	-0-	QUINTO ORDEN
TOTAL			\$13'395.000	100%	

“...Primer orden.- Art. 2495, num. 6º. Código Civil - Los créditos del fisco y los de las municipalidades, por impuestos fiscales o municipales devengados.....”

“...Segundo orden- Art. 2497.. 3. El acreedor prendario sobre la prenda....”

“...Quinto orden: Art. 2509, La quinta y última clase comprende los bienes que no gozan de preferencia. Los créditos de la quinta clase se cubrirán a prorrata sobre el sobrante de la masa concursada, sin consideración a su fecha....”

Para esta proyección de Adjudicación, se tuvo en cuenta la relación de deudas presentadas en la Negociación de Deudas, caso en el cual se tendrá en cuenta por analogía, lo establecido en el Art. 553, párrafo 2º. del numeral 2º del C.G.P. que establece “...Para efectos de la mayoría decisoria se tomarán en cuenta únicamente los valores por capital, sin contemplar intereses, multas o sanciones de orden legal o convencional...”

“ Subrayado fuera de texto.

- Para la adjudicación y distribución de esos valores, se informa al despacho y a los acreedores, que el vehículo antes relacionado se dejó en depósito al acreedor prendario de Finandina, tal como consta en documento que reposa en este expediente, con el fin de evitar el deterioro del automotor en el parqueadero público.
- Con el valor del mismo, aprobado por el despacho en la suma de Trece millones Trescientos Noventa y Cinco mil pesos mda.cte. (**\$13'395.000**), se pagaría, en las proporciones establecidas en la tabla inserta en este escrito, a los acreedores de primer y segundo orden.

En estas condiciones, deajo presentado el proyecto de adjudicación correspondiente.

Del señor juez, atte.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mercedes Castellanos Arias', written in a cursive style.

Abg. MERCEDES CASTELLANOS ARIAS

c.c. 37'829.258

t.p. 36.934 c.s.j.

**PROCESO LIQUIDATORIO DE NICKSON ENRIQUE CHAPARRO GUAITERO. RAD.
68001400302720200010001**

Mercedes Castellanos Arias <mercastel523@hotmail.com>

Mar 28/03/2023 10:42 AM

Para: Juzgado 16 Civil Municipal - Santander - Bucaramanga <j16cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Nickson Chaparro <nickson.chaparro@gmail.com>

Señor

Juez 16 Civil Municipal de Bucaramanga

E.S.D.

REF. PROCESO LIQUIDATORIO DE NICKSON ENRIQUE CHAPARRO GUAITERO.
RAD. 68001400302720200010001

Asunto: PROYECTO DE ADJUDICACION CORREGIDO.

Atte.

Abg. MERCEDES CASTELLANOS ARIAS

C.C. 37829258

T.P. 36.934 C.S.J

Cel. 316 340 0032

MERCEDES CASTELLANOS ARIAS
ABOGADA UNAB
Correo electrónico: mercastel523@hotmail.com
Cra. 28 no.47-03. Ofic. 702. Bucaramanga
Cel. 316 340 0032

Señor
Juez 16 Civil Municipal de Bucaramanga
E.S.D.

REF. PROCESO LIQUIDATORIO DE NICKSON ENRIQUE
CHAPARRO GUAITERO.
RAD. 68001400302720200010001,

MERCEDES CASTELLANOS ARIAS, actuando en el presente proceso en calidad de Liquidadora, de manera atenta presento a su despacho, el siguiente proyecto de adjudicación de bienes:

El único activo de propiedad del señor NICKSON CHAPARRO, es un vehículo automotor de placas BXK 086, marca Chevrolet Spark GT, avaluado según inventario y avalúos presentados en diligencia anaterior, en la suma de Trece millones Trescientos Noventa y Cinco mil pesos mda.cte.(\$13´395.000), el cual se encuentra en buenas condiciones, tal como se detalló en el informe de Inventarios y Avalúos.

Orden de pago de Obligaciones

NOMBRE ACREEDORES	CLASE OBLIGACION	VALOR ADEUDADO	PROYECTO ADJUDICACION	PORCENTAJE	DERECHO PREFERENCIAL
DPTO. S/DER.	IMPUESTO VEHICULAR	\$ 1'718.785	\$1'718.785	12.83154%	PRIMER ORDEN
TRANSITO AGUACHICA	SANCION	\$ 368.858	\$ 368.858	2.75369%	PRIMER ORDEN
BANCO FINANDINA	PRENDA	\$11'723.080	\$11'107.357	84.41477%	SEGUNDO ORDEN
BANCO OCCIDENTE	QUIROGRA FARIO	\$ 2.555.711	-0 -	-0-	QUINTO ORDEN
COMULTRASAN	QUIROGRAFARIO	\$18'011.961	-0 -	-0-	QUINTO ORDEN

VIVIANA VARGAS	QUIROGRAFARIO	\$ 1'000.000	-0-	-0-	QUINTO ORDEN
BANCO BOGOTA	QUIROGRAFARIO	\$25.587.890	-0-	-0-	QUINTO ORDEN
BANCO BBVA	QUIROGRAFARIO	\$ 5'000.000	-0-	-0-	QUINTO ORDEN
FALLABELA	QUIROGRAFARIO	\$ 1'000.000	-0-	-0-	QUINTO ORDEN
TUYA	QUIROGRAFARIO	\$ 4'256.284	-0-	-0-	QUINTO ORDEN
BANCO FINANDINA	QUIROGRAFARIO	\$ 9'242.334	-0-	-0-	QUINTO ORDEN
RAPICREDIT	QUIROGRAFARIO	\$ 250.000	-0-	-0-	QUINTO ORDEN
TOTAL			\$13'395.000	100%	

“...Primer orden.- Art. 2495, num. 6º. Código Civil - Los créditos del fisco y los de las municipalidades, por impuestos fiscales o municipales devengados.....”

“...Segundo orden- Art. 2497.. 3. El acreedor prendario sobre la prenda....”

“...Quinto orden: Art. 2509, La quinta y última clase comprende los bienes que no gozan de preferencia. Los créditos de la quinta clase se cubrirán a prorrata sobre el sobrante de la masa concursada, sin consideración a su fecha....”

Para esta proyección de Adjudicación, se tuvo en cuenta la relación de deudas presentadas en la Negociación de Deudas, caso en el cual se tendrá en cuenta por analogía, lo establecido en el Art. 553, párrafo 2º. del numeral 2º del C.G.P. que establece “...Para efectos de la mayoría decisoria se tomarán en cuenta únicamente los valores por capital, sin contemplar intereses, multas o sanciones de orden legal o convencional...”

“ Subrrayado fuera de texto.

- Para la adjudicación y distribución de esos valores, se informa al despacho y a los acreedores, que el vehículo antes relacionado se dejó en depósito al acreedor prendario de Finandina, tal como consta en documento que reposa en este expediente, con el fin de evitar el deterioro del automotor en el parqueadero público.
- Con el valor del mismo, aprobado por el despacho en la suma de Trece millones Trescientos Noventa y Cinco mil pesos mda.cte. (**\$13'395.000**), se pagaría, en las proporciones establecidas en la tabla inserta en este escrito, a los acreedores de primer y segundo orden.

En estas condiciones, deajo presentado el proyecto de adjudicación correspondiente.

Del señor juez, atte.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mercedes Castellanos Arias', written in a cursive style.

Abg. MERCEDES CASTELLANOS ARIAS

c.c. 37'829.258

t.p. 36.934 c.s.j.